

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.902.-JESUS TREMOSA NADAL, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior ampliatoria del recurso a la resolución expresa de fecha 10-4-1989, sobre denegación otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a la máquina con permiso de explotación HU-B/1.547.-12.645-E.

19.379.-Don LUIS CEBRIAN PAÑOS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 6-7-1989, sobre decretar como medida provisional el precintado de instalaciones de la Empresa de video comunitario del recurrente.-12.644-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.442.-Don ANDRES TIMON AYUSO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre denegación de pase a la situación de retiro voluntario.-13.238-E.

19.443.-Don FRANCISCO JAVIER GOMEZ GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre denegación de pase a la situación de retiro voluntario.-13.239-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de agosto de 1989.-La Secretaria, Concepción Sánchez.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que

han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.362.-Don ABILIO MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 26-4-1989, sobre denegación condición de conciencia.-13.241-E.

19.366.-Don SALVADOR MOLINS VILALTA y otros seis más (relacionados al margen) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo, sobre denegación condición de militares de las Fuerzas Armadas de la II República Española.-13.240-E.

19.378.-TELEVICO ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 28-6-1989, sobre precitado de las instalaciones de la empresa recurrente.-13.242-E.

19.346.-Don ENRIQUE ANTONIO PEREZ FRANCES contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8-3-1989, sobre denegación de pase a la situación de retiro voluntario. S/Ref.: número 07872-3. Mando de Personal. Dirección de Personal, Sección Vicisitudes, Negociado 1.º.-13.347-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de agosto de 1989.-La Secretaria, Concepción Sánchez.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.320.-AZARMENOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-4-1989 sobre Impuesto Industrial y Licencia Fiscal del año 1982.-13.530-E.

204.322.-ELQUIBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-4-1989 sobre Impuesto de Aduanas.-13.532-E.

204.324.-UNITED INTERNATIONAL PICTURES Y CIA, S. R. C., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-4-1989 sobre tasa 15.03, «Derechos obvenconales», ejercicios 1980 y 1981.-13.531-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.326.-INMOBILIARIA PINOSMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-2-1989, relativa a la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Castelldefels sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1989.-El Secretario.-13.533-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.328.-COMPANIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-12-1988, relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido practicado por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1989.-El Secretario.-13.534-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.442.-AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA (Burgos) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-3-1989, relativo al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1985.-13.180-E.

204.444.-AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA (Burgos) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1989, relativo al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1982.-13.179-E.

204.442.-AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA (Burgos) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1989, relativo al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1984.-13.178-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.458.-HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1989, sobre liquidación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria en concepto de recursos de dicha Cámara por importe de 1.707.240 pesetas. Vocalía Segunda R. G. 2.943-2-85, R. S. 196-89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de julio de 1989.-El Secretario.-13.433-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.967.-Doña ANTONIA AGUILAR FUENTES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre acceso al Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.-13.650-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.526.-TRANSAFRICA, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo del SENPA de 14-9-1987 sobre la no liberalización de garantía prestada en operación de importación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de julio de 1989.-El Secretario.-12.246-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.494.-Don FRANCISCO GARCIA GARCIA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha silencio administrativo sobre

reclamación de daños y perjuicios por la reducción del margen de beneficios en dispensación de medicamentos en farmacias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1989.-El Secretario.-12.247-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.635.-Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de pruebas selectivas del Cuerpo de Gestión Postal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1989.-El Secretario.-12.027-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.655.-Don MIGUEL SAEZ GAJARDO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre publicación actualizada de puestos de trabajo en la Agencia Nacional del Tabaco.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1989.-El Secretario.-12.028-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.675.-Don MANUEL VICENTE LOPEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria de ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de junio de 1989.-El Secretario.-12.029-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.680.-Don JESUS MARIA OCHOA ERIVE contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20-4-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.071-E.

58.681.-Don BERNARDINO SALAZAR GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.067-E.

58.685.-Don JOSE SANCHEZ CUADRADO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 25-11-87, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.070-E.

58.690.-Don PACIANO ABRIL LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, de varias fechas, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.058-E.

58.691.-Don ELOY TORIBIO GOMES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.055-E.

58.694.-Doña PURIFICACION URCELAY ASIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.042-E.

58.711.-Don JESUS AMATRIAIN SARASA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.044-E.

58.714.-Don SATURNINO CARIDAD ROTEGUI contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.043-E.

58.715.-Don BASILIO CAMINO DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13-11-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.051-E.

58.716.-Don SERAFIN AZPICILUETA GALDEANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.036-E.

58.721.-Don OLALLO MARTIN MENDIOLA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.060-E.

58.724.-Don JUAN VICENTE ORTIZ CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.047-E.

58.725.-Don CESAREO SAIZ SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción haberes caballero mutilado.-12.037-E.

58.726.-Don PEDRO SERNA VICARIO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.061-E.

58.730.-Don MAXIMIANO DOMINGO ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 14-6-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.059-E.

58.731.-Don JOSE ESTRELLA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.064-E.

58.734.-Don GILBERTO MERINERO MERINERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.062-E.

58.735.-Don FRUCTUOSO PEÑA MANGUAN contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 16-6-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.046-E.

58.740.-Don MARCELINO BLANCO MERINERO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 6-6-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.048-E.

58.741.-Don JOSE ANTONIO BLANCO ALEGRE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.063-E.

58.750.-Don TOMAS GONZALEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha

- 28-6-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.050-E.
- 58.751.-Don ROMAN GERIZ ANTON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.065-E.
- 58.754.-Don FRANCISCO RAYO MATA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.041-E.
- 58.755.-Don AMBROSIO MARTINEZ ALVARO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 29-6-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.052-E.
- 58.756.-Don TOMAS HIDALGO CANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.066-E.
- 58.760.-Don CONSTANCIO AGUILERA HERNANDO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 11-7-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.053-E.
- 58.761.-Don JOSE MARIA CASTILLO HERRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.068-E.
- 58.764.-Don SERGIO GARCIA BARRIUSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.045-E.
- 58.766.-Don ESTANISLAO HUERTA PARDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.038-E.
- 58.770.-Don DOMINGO VICARIO VICARIO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20-6-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.049-E.
- 58.796.-Don MANUEL BRAVO PULIDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.039-E.
- 58.800.-Don MIGUEL LOPEZ CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-7-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.054-E.
- 58.801.-Don MIGUEL MARTOS MARTOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.040-E.
- 58.836.-Don MANUEL ZAMARREÑO FRANCISCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-12.072-E.
- 58.837.-Don JESUS BUITRAGO MOROTE contra resolución del Ministerio de Justicia, de 7-11-88, sobre excedencia voluntaria Cuerpo Médicos Forenses.-12.069-E.
- 58.838.-Don JUAN JIMENEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20-4-89, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.056-E.
- 58.877.-Don ALFONSO HERVAS PINEL contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 1-6-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.057-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número

186 de 1985 a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, frente a don José Antonio Juan Irges, sobre reclamación de 2.179.900,75 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 11 de octubre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Automóvil «Mercedes Benz» modelo 300 D, matrícula GC-1177-L. Valorado en 990.000 pesetas.

Urbana primera. Local comercial número 1, general de segregación, sita en la villa de Santa Pola, en su calle de Gabriel Miró, distinguido con el número 2. Situado en planta baja a la derecha del portal, entrando, ocupa una superficie de 103 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 3.885, libro 54 de Santa Pola, folio 173, Elche número 2, inscripción tercera.

Y habiendo solicitado la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 para el día 9 de noviembre, a las once treinta horas, y tercera sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Alicante, 5 de julio de 1989.-La Magistrada, María Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-12.575-C.

CADIZ

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 206/1988, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra doña Ana María Martínez-Angulo Muñoz, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1989.
Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1989.
Tercera subasta: El día 27 de diciembre de 1989.

Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 5.247.200 pesetas.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda en planta primera, tipo E-3, correspondiente al bloque número 2 del edificio sito en Sanlúcar de Barrameda, en el pago fr Guía, con fachada principal a la calle San Nicolás, sin número de gobierno y con una superficie útil de 88,09 metros cuadrados. Lleva anexa una plaza de garaje emplazada en planta sótano, señalada con el número 31.

Dado en Cádiz a 24 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.-El Secretario.-12.562-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 679/1989, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Ulloa Gil, nacida en Santiago el 19 de agosto de 1917, y habiendo tenido su último domicilio en Caracas (Venezuela), y de la que su esposo, el promovente, no tuvo más noticias desde el año 1956.

Y para su publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 17 de julio de 1989.-El Magistrado, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-5.389-D.

y 2.ª 9-9-1989

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 993/1987, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Otto y Glory, Sociedad Anónima», don José Fernández Pulido y doña María Fernández Vargas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.840.735 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1989 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana 11.-Vivienda, 3.º, letra C, situada en la planta tercera del edificio en Madrid, calle de Piedrabuena, número 2 (antes 16). Ocupa una superficie de 92,81 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, hueco de la escalera; izquierda, calle Santuario; fondo, vivienda letra B. Cuota: 6,6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.325, libro 572, folio 145, finca número 29.356.

Se hace extensivo este edicto para que sirva de notificación a los demandados «Otto y Glory, Sociedad Anónima», don José Fernández Pulido y doña María Fernández Vargas, que se encuentran en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue calle Piedrabuena, número 2.

Madrid, 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.566-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo en número 1.375/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Alvaro Merino Fuentes, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Fierro Dognol y «Suministros Industriales Félix Fernández Zamora, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Alfonso Fierro Dognol, cuya descripción registral es la siguiente:

Primer lote.-Piso en planta quinta, letra C, de la calle Mota del Cuervo, número 9, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 1.410, libro 90, folio 13, finca registral número 2.764.

Segundo lote.-Plaza de aparcamiento situada en planta de sótano de los bloques 5, 7, 9, 11 y 13 de calle Mota del Cuervo, de Madrid, que forman la urbanización «Villa Rosa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.378, libro 80, folio 73, finca registral número 2.651.

Tercer lote.-Parcela con vivienda unifamiliar número 330, en el término municipal de Manzanares el Real (Madrid), al sitio del Berrocal, procedente del

llamado cerro de la Laguna, que integra con otras la parcelación llamada «La Ponderosa de la Tierra». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al libro 31 de Manzanares el Real, al tomo 752, ahora 266, folios 47 y 48, finca registral número 2.470.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 20 de octubre de 1989 y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.358.913 pesetas el primer lote; 1.084.464 pesetas, el segundo lote, y 4.380.000 pesetas, el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de noviembre actual y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1989 y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1989 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.574-C.

★

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.325/1988, a instancia de la «Asociación de Caución para las Actividades Agrarias» (ASICA), representada por el Procurador señor Gómez Simón, contra don Salvador Escribuela Arlandis y doña Amparo Escribuela Alvarez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza a los referidos demandados, cuyos domicilios son desconocidos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados citados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de julio de 1989.-La Secretaria.-12.577-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 1.003/1983, seguidos a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en nombre de «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don Agustín Artiles Padrón, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los bienes que al final se indican; para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana; haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.500.000 pesetas, la número 8.880, y por 2.250.000 pesetas, la número 9.542, no admitiéndose postura alguna que no cubra el tipo, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera subasta; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote.-En el municipio de Granadilla de Abona (Tenerife). A) Trozo de terreno a cereal, seco y erial, en el sitio que dicen «Guanche de Arriba»; que mide 37 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, camino del Guancho al Médano; sur, don Felipe Pinto Salazar, hoy parcela adquirida por don Agustín Artiles Padrón, y camino Viejo; este, don Felipe Pinto Salazar, hoy el comprador, y oeste, don Jorge Delgado y camino Viejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 355, libro 82, folio 143, finca número 8.880.

Segundo lote.-En el municipio de Granadilla de Abona (Tenerife). B) Trozo de terreno a erial, en sitio denominado «El Guancho», que forma parte de la parcela número 37 del polígono número 1 del Catastro de Rústicas; con una superficie aproximada de 50 áreas, y que linda: Norte, con carretera de circunvalación de acceso al aeropuerto; sur, con don Vicente Galván Bello y camino Viejo; este, con autovía del Sur, y al oeste, con camino del Guancho al Charco de la Pared. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 374, libro 86, folio 26, finca número 9.542.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-12.576-C.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de referencia ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 5.
Judicial sumario 462/1988.
Procurador Ibañez de la Cadiniere/«R-2 Proyectos, Sociedad Anónima»/«sodel».

Procurador García Prado/Banco Pastor con Gerardo Sola Romeo.

Providencia.-Juez, Alia Ramos. En Madrid a 5 de septiembre de 1989.

Dada cuenta: El anterior escrito del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, de fecha 28 de julio pasado, únase a los autos de su razón.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y siendo desconocido el actual domicilio del demandado señor Gerardo Sola Romeo, notifíquese la cesión del crédito que ostentaba frente al mismo, «Isodel Sprecher, Sociedad Anónima», a la Entidad «R-2 Proyectos, Sociedad Anónima», por medio de edictos que se fijara uno en el tablón de anuncios del Juzgado, y otros en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega de este último a la actora para su diligenciado.

Lo mando y firma su señoría: doy fé.-Ante mi. M. J. Alia Ramos.-Soriano Marín.

Y, para que sirva de edicto para la notificación de la resolución al demandado señor Gerardo Sola Romeo, expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.636-3.

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 880/1987, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra bienes especialmente hipotecados por don Rafael Montoya Guerrero y doña María Cortés Guerrero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Fincas hipotecadas: Parcela de tierra procedente originariamente del Cortijo del Gato, sito en el partido de Fahala, del término de Cártama. Linderas: Al norte, con tierras de doña Francisca Guerrero Ortega, de las que las separa una vereda o camino que da acceso a la parcela de Juan Rueda Burgos; por el este, con tierras de doña Concepción Guerrero; al sur, con la parcela que se describe a continuación, y por el oeste, con la parcela de Juan Rueda Burgos, que la separa de otra vereda que parte de la antes dicha y sirve de acceso a más del señor Montoya y mide una extensión superficial de 90 áreas 55 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 144, tomo 580, libro 85 de Cártama, finca 4.361.

Parcela de tierra procedente originariamente del Cortijo del-Gato, del término de Cártama, al partido de Fahala, que linda: Norte, con parcela vendida a Santiago García Macías; sur, con tierras de Josefa Guerrero Manzanares; este, con otras de doña Concepción Guerrero, y oeste, con tierras segregadas de la finca principal y vendida a don Juan Rueda Burgos. Mide una extensión superficial de 90 áreas 55 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 580, libro 85 de Cártama, finca número 4.362.

Finca hipotecada: Casa en Alhaurín el Grande y su calle de San Rafael, demarcada con el número 2, con una extensión de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Carmen Torres Herrea y calle de los Molinos; izquierda, la casa número 4 de la misma calle San Rafael, propiedad de don Diego de la Rosa, y al fondo, con finca matriz de la que formó parte. Se compone de dos plantas, baja y alta, con varias habitaciones y patio. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 224, libro 193 de Alhaurín el Grande, finca número 12.562.

La primera de las fincas descritas tiene establecida en la escritura de hipoteca como tipo de tasación el de 1.600.000 pesetas.

La segunda, el de 1.400.000 pesetas.

La tercera, el de 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-La Secretaria judicial.-12.568-C.

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de mi cargo y bajo el número 965/86, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Ladislao Díez, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza contra don Manuel Benedicto Vilchez, sobre reclamación de 113.850 pesetas de principal; 17.205 pesetas de gastos de protesto, más 125.000 pesetas para intereses, gastos y costas. En dichos autos y a petición de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días el bien inmueble embargado al demandado, que más adelante se describirá, así como las condiciones que para intervenir en la subasta igualmente se especificarán. Para el acto de la primera subasta se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta; para el supuesto de quedar desierta esta primera subasta se señala de segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación para el día 9 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en el mismo sitio y lugar que la anterior, y de quedar desierta la segunda, se señala de tercera, esta sin sujeción de tipo para el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora y en el mismo sitio y lugar que las anteriores.

Bien objeto de la subasta

Urbana veintiocho.-Vivienda tipo D, en planta baja del bloque número tres de la urbanización

Diorna, situada en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, procedente de la Huerta de Peralta, con acceso a través de zona peatonal. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados y construida de 107 metros 78 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y escalera izquierda, espacio abierto y fondo, rampa de acceso a aparcamiento. Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 22 en la planta de sótano del conjunto, con una superficie útil de 23 metros 59 decímetros cuadrados y construida de 29 metros 49 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando e izquierda y, fondo, zona común. Se valora pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones para intervenir en la subasta:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-No se han suplido por el demandado los títulos de propiedad de la finca embargada, encontrándose a disposición de los licitadores, para su examen, los autos y certificación del Registro.

Dado en Málaga a 20 de julio de 1989.-El Secretario.-12.570-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 200/1987, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima», contra don Agustín Blázquez García, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda y el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la

primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se hace constar que el embargo trabado sobre la finca sacada a subasta no ha podido ser entrado en el Registro de la Propiedad, siendo suspendida la anotación por dos veces, por el defecto subsanable de no aparecer la finca tal y como se describe inscrita a nombre del demandado ni al de otra persona.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa sita en Málaga, avenida Juan Sebastián Elcano, número 66 moderno, 62 antiguo; con una superficie aproximada de 3.200 metros cuadrados aproximadamente, incluyendo jardines, constando de tres plantas, 1.500 metros cuadrados destinados a garaje y unos 600 metros cuadrados destinados a gallinero. Linda en línea de 32 metros cuadrados con la avenida Juan Sebastián Elcano, por donde tiene su entrada; a la izquierda, según se entra con edificio número 68 de la misma calle, 64 antiguo, construido por «Ceipa, Sociedad Anónima»; a su derecha, con el edificio número 64 de la mencionada calle, 60 antiguo, construido por «Jocar Uno, Sociedad Anónima» y, por el fondo, con las casas números 105, 107, 109 y 111 de la calle Bolívar.

La finca objeto de la subasta, ha sido valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—La Secretaría judicial.—12.572.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.408/88 C, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pedro Ferrer Amengual, contra «Patrilot, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.995.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar para edificación de superficie 1.500 metros cuadrados, procedente de la zona C de la zona residencial, nombrada Club Punta Prima. Sobre el mismo se halla enclavada una vivienda unifamiliar en planta baja tipo chalet. El total de superficie construida, excluida terrazas, es de 216 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 957 del archivo general, libro 82 del Ayuntamiento de Formentera, folio 32 vuelto, finca número 7.020, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 5 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1989.—El Secretario.—12.564-C.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 456 de 1983-R, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Maderas Barceló Hermanos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Abascal contra don Manuel Fernández Carmona, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 4 de octubre del corriente año.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 31 del mismo mes.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre siguiente, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Bienes que salen a subasta

1. Suerte de tierra calma de secano e indivisible, situada en el décimo departamento de La Carlota (Córdoba) y rueda de Aldea Quintana. Tiene una extensión superficial de 5 áreas 87 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) al número 6.386. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra calma de secano, situada en el décimo departamento de la villa de La Carlota (Córdoba), rueda de Aldea Quintana. Tiene forma de rectángulo, con una longitud de 46 metros, ocupa una superficie de 16 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) al número 5.852. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Tipo que sirve de base para la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—12.567-C.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 342/1982, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Ibáñez, don Francisco Martí Bravo, don Mateo Martínez Olivares y don Indalecio Soler Segarra, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Indalecio Soler Segarra y doña Manuela Villalonga Sancho:

Primer lote.—Una cuarta parte indivisa de un solar en Valencia, en Villanueva del Grau, calle de Lirio, con una superficie de 201,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 552, folio 160, finca 203. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Segundo lote.—Una cuarta parte indivisa del local comercial de 183,22 metros cuadrados del edificio sito en Valencia, calle Lirio 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 1.690, folio 137, finca 30.032, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Tercer lote.—Una cuarta parte del local comercial de 181,75 metros cuadrados del edificio sito en Valencia, calle Lirio 14, carece de distribución interior, tiene acceso directo por la indicada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 1.690, libro 269 de la sección segunda de afueras, folio 119, finca número 30.023, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Cuarto lote.—Una cuarta parte indivisa de vivienda en Valencia sito en la calle Lirio, 14, cuarto, séptima, con una superficie de 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 1.690, folio 133, finca número 30.030, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Quinto lote.—Una cuarta parte indivisa de vivienda en Valencia, sito en la calle Lirio, número 14, octavo,

cuarta, con una superficie de 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6 al tomo 1.690, folio 135, finca número 30.031. Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Propiedad de don Fernando López Ibáñez y doña María del Carmen Monmeneu Martí:

Sexto lote.-Vivienda posterior izquierda de la planta baja posterior izquierda puerta 2, con una superficie de 91,23 metros cuadrados del edificio sito en Valencia, calle de Gas Lebón y calle del Molinell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 2.073, folio 125, finca número 49.206. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Séptimo lote.-Parcela de terreno de solar en término de Ribarroja del Turia, distrito hipotecario de Liria, en la partida de Malla, con una superficie de 434,16 metros cuadrados de forma sensiblemente rectangular en la manzana 27, integrada por la mitad de los solares 8 y 13, 7 y 14 del plano. Tiene frente de 24,12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, libro 68 de Ribarroja del Turia, folio 135, finca número 8.636. Sobre esta parcela hay construido un chalé. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Octavo lote.-Ocho hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas de tierra seco con algarrobos y campo en término de Ribarroja del Turia, partida de la Carrasqueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, libro 85, de Ribarroja del Turia, folio 107, finca número 10.187. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Noveno lote.-Dos hanegadas 3 cuarterones 28 brazas, equivalentes a 24 áreas 3 centiáreas de tierra igual partida y término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, libro 32, de Ribarroja, folio 142, finca 4.704, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Se han señalado los días 6 de octubre, 8 de noviembre y 11 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-12.565-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 235/1989, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra «Cremavi, Sociedad Anónima», calle Lloma de la Figuera, sin número, Catadau, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de diciembre de 1989, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra seco campo, en término de Catadau, partida Lloma de la Figuera, de cabida 3 hectáreas 54 áreas 14 centiáreas, dentro de cuya superficie existe lo siguiente:

Una edificación de una sola planta, compuesta de una nave destinada a centro de clasificación y manipulación de huevos, de forma rectangular que tiene una superficie construida de 500 metros cuadrados.

Y un cuerpo de edificaciones compuesto de dos naves industriales de una sola planta, que miden cada una 114 metros 50 centímetros de largo por 13 metros 50 centímetros de anchura, en total 1.545 metros 75 decímetros cuadrados cada una de las naves que se encuentran separadas por una edificación transversal que tiene una superficie de 230 metros cuadrados, compuesta de planta sótano y planta baja destinada a almacén de 230 metros cuadrados, cada una; primera planta alta, destinada en parte a vivienda, de 100 metros cuadrados, y en parte a cambra, de 130 metros cuadrados; y segunda planta alta, destinada a cambra, de 100 metros cuadrados. Otra nave industrial compuesta de planta baja y piso alto, de 126 metros de largo por 13 metros 50 centímetros de anchura, en total 1.701 metros cuadrados. Y otra nave, de una sola planta, de 200 metros cuadrados, para usos industriales. Toda la parte edificada ocupa una superficie de 5.222 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.749, libro 102 de Catadau, folio 88, finca número 6.689, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 55.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-12.563-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento gubernativo 1471/80 y acumulados, seguidos en este Juzgado de lo

Social número 1 de Gijón, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don Antonio Sierra Alonso, mayor de edad, con domicilio en Avilés, calle Marcos Torniello, 4, 3.ª izquierda, en reclamación de cuotas de Seguridad Social, en resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán embargados como de la propiedad del apremiado, para cuyo acto se ha señalado las trece horas del próximo día 7 de noviembre de 1989, con arreglo a las siguientes

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta el día 7 de noviembre de 1989, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguiente:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.-Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, centro anterior de un edificio denominado «Horizonte», señalado en población con el número 27 de la calle Luis Treillard de Salinas, Castrillón. Tasado en 5.940.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en

Gijón a 18 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Eladia Felgueroso.-El Oficial habilitado, J. L. Suárez Corso.-6.987-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CEBREROS

Cédulas de citación

Por el Juzgado de Distrito de Cebreros se ha dictado resolución con fecha 21 de agosto de 1989, recaída en el juicio de faltas número 463/1989, por la que se acuerda citar a Mescher Monique, cuyo último domicilio conocido se encontraba en 35 Rc Nationale 925, Rucil (Francia), al objeto de practicar diligencias, debiendo concurrir el día 16 de octubre, a las once horas de su mañana y ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y al objeto de que sirva de cédula de citación se expide el presente en Cebreros a 21 de agosto de 1989.-El Secretario en funciones.-13.584-E.

★

Por el Juzgado de Distrito de Cebreros se ha dictado resolución con fecha 25 de agosto de 1989, recaída en el juicio de faltas número 534/1988, por la que se acuerda citar a don Rafael Martín San Segundo, cuyo último domicilio se encontraba en avenida de San Diego, número 86, Madrid, al objeto de practicar diligencias, debiendo concurrir el día 10 de octubre, a las once horas de su mañana, y ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y al objeto de que sirva de cédula de citación, se expide el presente en Cebreros a 25 de agosto de 1989.-El Secretario, en funciones.-13.583-E.

JAEN

Cédulas de citación

En providencia fecha de hoy, el señor Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Jaén dispuso que se citase a Tomás Carrascosa Jiménez para que el día 19 de septiembre y hora de once treinta, se presente en su audiencia Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 14 (entrada Registro Civil), a celebrar el juicio de faltas señalado por rña, cuya presentación verificará con todas las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo hace, sin alegar justa causa para ello incurrirá en la multa que señala el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente en Jaén a 31 de agosto de 1989.-El Agente judicial.-13.640-E.

★

En providencia fecha de hoy, el señor Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Jaén dispuso que se citase a Luis Muñoz Moreno para que el día 19 de septiembre y hora de once treinta, se presente en su audiencia Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 14 (entrada Registro Civil), a celebrar el juicio de faltas señalado por rña, cuya presentación verificará con todas las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo hace, sin alegar justa causa para ello incurrirá en la multa que señala el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente en Jaén a 31 de agosto de 1989.-El Agente judicial.-13.647-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Proceso oral 123/1987. Nombre y apellidos: Antonio Trujillo Cruz. Documento nacional de identidad/pasaporte: 34.837.013. Naturaleza: Gado (Almería). Fecha de nacimiento: 29 de noviembre de 1967. Hijo de Francisco y de Dolores. Estado: Soltero. Profesión: Albañil. Último domicilio conocido: Pau Casals, sin número, Alfár de Empordá.

Figueras, 9 de junio de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-822.

★

Don Ernesto Utrera Martín, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón Martínez Jordán, de veinticinco años de edad, de estado casado, de profesión Camarero, natural de Zújar y vecino de Palma de Mallorca, cuyo último domicilio fue en Juan Saradaki, planta 46, puerta 3, Calamayor, hijo de Ramón y de María, instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Grabada número 10, a fin de notificación, requerimiento apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en Ley Orgánica 34/1988, que se sigue en este Juzgado con el número 34-88 sobre apropiación indebida.

Baza, 13 de junio de 1989.-El Juez, Ernesto Utrera Martín.-El Secretario.-825.

★

Por la presente Faria Lalmi, con último domicilio conocido en «Pensión Margarita», calle San Pablo Barcelona, acusado por un delito de robo, en proceso oral 19/89, comparezca, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal (Girona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado

inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal (Girona), 14 de junio de 1989.-El Juez titular.-El Secretario.-814.

★

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Instrucción del Juzgado de Torrijos,

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 393 de 1989 sobre delito cometido en Fuensalida, consistente en la emisión de un supuesto cheque sin fondos. Denunciante don Jesús Moreno Durán como apoderado de «Creabaer, Sociedad Anónima», se cita y llama al acusado José Lázaro Burriel, de estado casado, profesión industrial, domiciliado últimamente en calle Don Diego, números 6-8, 10, D, Cornellá de Llobregat, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Torrijos, 19 de junio de 1989.-El Juez de Instrucción, José Luis Quesada Varea.-El Secretario.-828.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento Penal abreviado número 1 de 1989, por delito de estafa.

Nombre y apellidos: Antonio García Sánchez. Naturaleza: San Medel (Salamanca). Fecha de nacimiento: 19 de enero de 1953. Hijo de Bernardino y Delfina. Estado: Soltero. Último domicilio conocido: Calle Salvador, número 3, Puebla de San Medel (Salamanca).

Cáceres, 20 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-811.

★

En virtud de lo acordado por auto de fecha 26 de junio de 1989, dictado en la ejecutoria número 15/1988, procedente de las diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, número 26/1986, se llama, por medio de la presente, a Ascensión Jiménez Medina, natural de Córdoba, nacida el día 19 de diciembre de 1968, hija de Domingo y de Manuela, con último domicilio conocido en calle Osorio Romano, número 20, de Córdoba, de estado casada, y actualmente en paradero desconocido, quien deberá comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así en el plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada en rebeldía.

Martos, 26 de junio de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-870.